## *LIBRO 1°, TÍTULO I, CAPÍTULO IX*

## ANEXO 6: *Currículum Vitae*

1. Datos personales

Nombre, estado civil (si es casado (a) consignar el nombre y apellidos del cónyuge), lugar y fecha de nacimiento, dirección, casilla y teléfono.

1. Estudios realizados:

Doctorado, maestría, post grado, diplomado, licenciatura, técnico y bachillerato.

1. Experiencia:

Experiencia profesional en el área financiera en general y específicamente en el área de Entidades Financieras.

Incluir los siguientes aspectos:

* Descripción del tipo de Entidad Financiera;
* Período;
* Descripción de responsabilidades asumidas;
* Descripción de las funciones ejercidas;
* Detallar el número y características del personal dependiente, nombre del empleador o inmediato superior y dirección actualizada de éste;
* Razones de retiro (Renuncia, retiro o conclusión de contrato).

1. Otras experiencias:

Experiencia profesional en otras áreas de importancia.

1. Distinciones:

Distinciones obtenidas en aspectos tales como: estudios, profesionales, actividades administrativas, sociales, culturales, de servicios y otros.

1. Empresas de las que es miembro:

Empresas y asociaciones en general a las que pertenece como accionista o propietario.

1. Actividades:

Actividades empresariales, laborales y sociales a las que se dedica adicionalmente al trabajo o profesión.

1. Referencias:

De entidades de intermediación financiera y/o empresas de servicios financieros complementarios con las que mantiene relaciones de trabajo o intereses comunes.

1. Declaración de no incurrir en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley No. 393 de Servicios Financieros (LSF).
2. Declarar si alguna de las entidades en las que ha trabajado (especificar):

* Está o ha estado en proceso de regularización o proceso homólogo, de acuerdo a disposiciones de su país de residencia;
* Está o fue objeto de un proceso de intervención;
* Está o fue objeto de un proceso de liquidación;

1. Otros datos de importancia relacionados con el trámite, a juicio del interesado.

La presente declaración jurada conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica, de conformidad con el Artículo 1322° del Código Civil y el Parágrafo IV del Artículo 157° del Código Procesal Civil, sujeta en caso de inexactitud o falsedad a la cancelación del trámite y a las penalidades establecidas en el Artículo 169° del Código Penal como falso testimonio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del declarante

Lugar y fecha.